



Jornadas y simposios

CALL 17º Simposio Internacional de Victimología (5-9 de junio de 2022) (<https://www.symposiumvictimology.com/>)

El Simposio Internacional de Victimología se celebrará presencialmente, por primera vez en España, del 5 al 9 de junio de 2022 en Donostia/San Sebastián. Los organismos y personas interesados en la promoción y organización de actividades, pueden dirigirse a gemmamaria.varona@ehu.eus. La *Revista de Victimología/Journal of Victimology* realizará números especiales (14º y 15º) con una selección de las publicaciones derivadas de la presentación de comunicaciones, siguiendo el proceso de revisión por pares al uso, establecido en las normas de la revista (<http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/about/submissions#authorGuidelines>). Los manuscritos que sean publicados en el 14º número (julio de 2022) deberán enviarse antes del 15 abril de 2022. Los manuscritos que sean publicados en el 15º número (enero de 2023) deberán enviarse antes del 15 de octubre de 2022.

CALL 17th International Symposium of Victimology (5-9 June, 2022) (<https://www.symposiumvictimology.com/>)

For the first time in Spain, Donostia/San Sebastián will host the 17th International Symposium of Victimology. It will be an on-site event. Any institution or person interested in the organisation of activities within it, please, feel free to contact gemmamaria.varona@ehu.eus. Beyond the official publications, the *Journal of Victimology/Revista de Victimología* welcomes manuscripts for presentations/communications to be delivered within the context of the Symposium. Following the standard edition norms in its web (<http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/about/submissions>), those manuscripts will be published in its future 14th (manuscripts to be delivered before the 15th of April, 2022) and 15th volumes (manuscripts to be delivered before the 15th of October, 2022).



Jornada “Abusos sexuales en instituciones religiosas”

El día 28 de junio de 2021 ha tenido lugar una Jornada sobre abusos sexuales en instituciones religiosas, que tenía como objetivo presentar los resultados de un proyecto de investigación del Ministerio español de Ciencia, Innovación y Competitividad, ejecutado entre 2018 y 2021 por tres equipos de la Universitat Oberta de Catalunya, la Universidad de Barcelona y la Universidad del País Vasco, compararlos con estudios hechos en otros países y discutir su impacto en la prevención y las políticas y prácticas profesionales de apoyo a las víctimas.

El evento se realizó en la sede del Instituto de Criminología de la Universidad del País Vasco, en Donostia/San Sebastián, con la participación de unas 50 personas de modo presencial, además de quienes participaron *online*. La Jornada se inició con una mesa, moderada por Josep M. Tamarit (catedrático de Derecho de la UOC), en la que se presentaron tres ponencias: *Organización y cultura eclesial: Investigación y respuesta a los abusos en Irlanda*, a cargo de Marie Keenan (Associate Professor at the School of Social Policy, Social Work and Social Justice, University College de Dublín), *Panorámica internacional y experiencia de Bélgica*, a cargo de Ivo Aertsen (Profesor emérito de Criminología en la Universidad Católica de Lovaina), y *Abusos sexuales en la Iglesia Católica en Alemania: Investigación y respuesta*, por Lukas Greiner, del Instituto de Criminología de la Universidad de Heidelberg, miembro de uno de los tres equipos universitarios que elaboraron el informe MHG por encargo de la Conferencia alemana de Obispos católicos).

En la segunda mesa se presentaron tres estudios elaborados en el marco del proyecto coordinado de investigación sobre abusos sexuales en instituciones religiosas: *Victimización sexual infantil por representantes de la Iglesia Católica en España: descripción de sus características y daño espiritual en sus víctimas* (a cargo de Noemí Pereda, Profesora titular de Victimología de la Universidad de Barcelona), *Percepción de la problemática y la respuesta eclesial por parte de miembros de la Iglesia católica*, presentado por Marc Balcells (Profesor de Criminología de la UOC), y *La respuesta judicial a los abusos sexuales en instituciones*, presentado por Alazne Aizpitarte y Laura Arantegui (Investigadoras de la UOC).

La sesión de tarde se inició con la presentación de una ponencia sobre la panorámica latinoamericana y, en particular, sobre la experiencia chilena, a cargo de Lorena Contreras (Directora del Magister en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Diego Portales, Chile) y Francisco Maffioletti (de la Fundación Instituto Chileno para el Estudio de la Violencia, Universidad Diego Portales), moderada por Noemí Pereda.

Posteriormente se presentaron los resultados de otros estudios del proyecto de investigación, concretamente los elaborados en la Universidad del



País Vasco, en la mesa que tenía como título *Culturas organizacionales e identificación de contextos de la victimización primaria y secundaria en abusos sexuales en la Iglesia, en clave de prevención y reparación victimal*. Los estudios fueron presentados por Gema Varona (UPV/EHU), Teresa Compte (Universidad Pontificia, Madrid) y Gil José Sáez (Universidad de Murcia). Participaron también en la mesa Javier Gómez Zapiain (Profesor de Psicología de la Sexualidad, UPV/EHU) y Teo Santos (Especialista en investigación policial y miembro de la Comisión Diocesana de Bilbao para la protección de menores y la prevención de abusos sexuales).

La última parte de la Jornada consistió en una mesa redonda sobre las experiencias y necesidades de las víctimas y su acogida por las instituciones y la sociedad, en la que intervinieron diversas víctimas que habían participado en el estudio elaborado por la Universidad del País Vasco, así como Íñigo Domínguez, periodista de *El País*. Tras un debate, el evento fue clausurado por Enrique Echeburúa, catedrático emérito de la referida Universidad.

Mesa Técnica de Violencia de Género en Coslada (Madrid). De la Mano con un Único Objetivo: Erradicar la Violencia de Género

Andrea Cuesta-García

Psicóloga General Sanitaria. Doctoranda en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid.

El Centro de Información, Documentación y Asesoramiento de la Mujer (CI-DAM) del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) convocó, el pasado 15 de abril del 2021, la Mesa Técnica de Violencia de Género que se celebra anualmente. Esta Mesa Técnica es organizada por las profesionales del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG) de este municipio. Dada la situación acontecida por la COVID-19, se realizó por vía telemática. La Mesa Técnica fue liderada por Africa Gómez, coordinadora y trabajadora social del PMORVG, y se organizó en tres partes: 1) Informe técnico anual sobre Violencia de Género en el Municipio de Coslada; 2) Evolución y desarrollo del proyecto de investigación Violencia de Género en Población Inmigrante: Identificación de Barreras y Necesidades en Mujeres de Origen Rumano en Coslada; 3) Dudas, sugerencias, despedida y agradecimientos.

En primer lugar, Africa Gómez presentó el informe anual sobre Violencia de Género del municipio de Coslada, haciendo hincapié en las cuestiones relacionadas con el confinamiento acontecido por la pandemia de la COVID-19. La ponente ofreció cifras oficiales sobre el número de denuncias por Violencia de Género, órdenes de protección y atenciones realizadas desde el PMORVG durante el último año. Como dato a destacar, manifestó la



importancia de tener en cuenta la evolución en el aumento de las denuncias con respecto a los años anteriores. Esto puede deberse a un incremento en la conciencia de la violencia, siendo de especial relevancia, el hecho de que las mujeres denuncian antes sus situaciones.

A continuación, intervinieron las psicólogas Andrea Ortiz y Patricia Giraldo, además de la abogada Elisa Slocker. Las profesionales del PMORVG realizaron una valoración de las características principales de las atenciones realizadas. Pusieron de manifiesto las dificultades con las que se han encontrado tanto las mujeres como sus hijos e hijas durante el último año, además de los obstáculos a la hora de realizar las intervenciones debido a los cambios producidos y la necesidad de adaptarse a ellos. Entre estos cambios y dificultades, enfatizaron: la obligación de realizar intervenciones telefónicas; la convivencia con el agresor durante la mayor parte del día, que aumentaba el riesgo de las mujeres y dificultaba la intervención por parte de las profesionales, y; la interrupción y demora de los procedimientos judiciales.

En segundo lugar, se presentó la evolución y desarrollo del proyecto de investigación Violencia de Género en Población Inmigrante: Identificación de Barreras y Necesidades en Mujeres de Origen Rumano en Coslada que se está llevando a cabo por el Grupo de Investigación en Victimología (VICTIM) de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), en colaboración con el PMORVG de Coslada.

La Dra. María Crespo López, directora del grupo de investigación y catedrática de la Facultad de Psicología de la UCM, agradeció la invitación a la Mesa Técnica y la colaboración de las profesionales de Coslada en el estudio. Seguidamente, dio paso a Andrea Cuesta García, la cual expuso los resultados principales de la primera fase de la investigación, que forma parte de su proyecto de tesis doctoral. Explicó que en esta fase, basada en el Método Delphi, participaron 23 personas expertas, 16 de ellas profesionales de Coslada y San Fernando de Henares. Gracias a entrevistas personales y la oportunidad de obtener información consensuada de las personas expertas en este ámbito, se identificaron barreras específicas que afectan a las mujeres inmigrantes de origen rumano que sufren Violencia de Género a la hora de acceder a los servicios de ayuda específicos. Durante la ponencia, se destacaron barreras como: llevar poco tiempo de residencia en España; tener dificultades con el idioma; tener trabajos precarios; disponer de poco apoyo social; y presentar dificultades en la conciliación familiar y laboral, sumándole la sobrecarga doméstica a la que se ven expuestas.

Por otro lado, dentro de los resultados referidos a las estrategias para facilitar a las mujeres inmigrantes de origen rumano la búsqueda de ayuda y acceso a los servicios en Coslada, se resaltaron: facilitar el acceso al mercado laboral y una vivienda digna; aumentar sus redes de apoyo social; ofrecer más



asesoramiento jurídico; intervenir con sus hijos e hijas en varios niveles; intentar fomentar la comunicación con la comunidad religiosa y; difundir información traducida al rumano. Además, se destacó el hecho de que las propias profesionales reconocieron, entre otras, que aumentar su formación en violencia de género, en los procesos migratorios y en la cultura de las mujeres, podría aumentar la probabilidad de que las mujeres soliciten ayuda y acudan a los servicios.

En definitiva, a lo largo de esta exposición, se enfatizó la importancia de acercarse a la realidad de las profesionales para obtener información de primera mano y se hizo hincapié en la necesidad de ver el fenómeno desde las diferentes perspectivas para poder erradicar el problema. La ponente agradeció el compromiso y participación de las profesionales que están haciendo posible el progreso de la ciencia y de la lucha contra la Violencia de Género, destacando que “sin vuestra colaboración no hay ciencia y sin ciencia, no hay futuro”.

Por último, Violeta Fernández Lansac, psicóloga del PMORVG, moderó el punto final de preguntas, dando respuesta a las dudas e inquietudes de las personas participantes. La Mesa Técnica de Violencia de Género en Coslada concluyó con el intercambio de agradecimientos y felicitaciones. Con vistas al año que viene, se deseó el buen progreso de la situación actual para un reencontro presencial.

Iniciativas como la presente desprenden un gran valor tanto para la investigación como para las prácticas profesionales. Este valor reside en la importancia de que la universidad y otras instituciones públicas que sirven a la sociedad, puedan unirse para ajustar la ciencia a las necesidades reales de la población, además de acercar la investigación, sus resultados y aplicaciones, a la realidad social. En consecuencia, sería deseable continuar con este tipo de propuestas, en los que la academia y la sociedad estén cada vez más cerca para la persecución de objetivos comunes.

Noticias

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, publicada en el BOE núm. 134, de 5 de junio de 2021 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9347)

Siguiendo el modelo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y habiendo sido largamente demandada por muchos colectivos que trabajan con menores y adolescentes, el



adjetivo de esta nueva Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia se refiere, en caso de violencia, a la cobertura de diversos espacios vitales, así como a aspectos relativos a la prevención, detección, intervención y respuesta, de una forma coordinada y basada en una formación mínima que evite las victimizaciones primarias y secundarias en la medida de lo posible. Además de cuestionar la concepción y el papel que se da a los menores en la sociedad y el sistema legal, entre las medidas valoradas como avances, pueden citarse el registro unificado de violencia, el deber de denuncia, la ampliación del cómputo del plazo de prescripción, la previsión de un proyecto de ley para la especialización de juzgados y fiscalía de violencia contra la infancia, la prevención a través de la educación o los protocolos de actuación en todos los ámbitos en los que hay niños y niñas (<https://www.savethechildren.es/actualidad/aprobacion-ley-proteccion-infancia-violencia>). Con la aprobación de esta Ley se pretende dar un mejor cumplimiento a las obligaciones derivadas de Convenios del Consejo de Europa, como el Convenio sobre la Ciberdelincuencia de 2001; el Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual de 2007; o el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica de 2011, en relación con la consideración de los menores como víctimas.

Como en la mencionada Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o la Ley 4/2015 del Estatuto de la Víctima, la clave se encuentra en la dotación de medios para hacer real esta Ley, en igualdad de condiciones en toda España, así como en la realización de evaluaciones externas que puedan estudiar el impacto de la misma y el cumplimiento de las obligaciones que genera, considerando las prioridades de la prevención y la reparación. En concreto, en la Disposición Final décimo séptima se acuerda el mandato de que, en el plazo de un año desde la entrada en vigor, deberá modificarse la Ley Orgánica del Poder Judicial para especializar a los órganos judiciales, y a sus titulares, para la instrucción y enjuiciamiento de las causas penales por delitos cometidos contra personas menores de edad, así como a los Juzgados de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia que puedan crearse (siguiendo la experiencia piloto de Canarias a comienzos de 2021). Asimismo, se insiste en la necesidad de especializar, en el orden jurisdiccional civil, a los Juzgados de Primera Instancia con competencias en infancia, familia y capacidad.

Resultados del proyecto europeo “Hacia una compensación justa y efectiva de las víctimas de delitos sexuales” (FAIRCOT)

El Proyecto *Hacia una compensación justa y efectiva de las víctimas de delitos sexuales* (FAIRCOT), coordinado por Helena Soletto, catedrática de Derecho proce-



sal de la Universidad Carlos III (Madrid), y en el que han participado otras tres Universidades y dos entidades de apoyo a víctimas de diversos países de la Unión Europea con financiación del programa de Justicia de la Comisión Europea, ha producido diversos recursos durante los dos años (2019-2021) de trabajo. Uno de los principales objetivos del proyecto es conseguir que se apliquen procedimientos eficaces que puedan utilizarse en todos los países de la Unión Europea que permitan superar las barreras que impiden que las víctimas de delitos sexuales obtengan una indemnización justa y efectiva.

A través de la página web del proyecto (<https://sexualviolencejustice.eu/faircom-project/?lang=es>) puede accederse a una publicación electrónica, en inglés, que contiene los resultados de un estudio jurídico y sobre la problemática existente, referida tanto a la obtención de una indemnización a través de un proceso judicial (a cargo del infractor o de otras personas civilmente responsables) como a la compensación a cargo de fondos públicos. El estudio ha mostrado las grandes diferencias entre países y ha formulado propuestas de reforma legislativa y de mejoría de la práctica profesional. También puede accederse a un Manual con directrices prácticas para profesionales, a fin de ayudarles a prestar una mejor asistencia y orientación a las víctimas de delitos sexuales, tanto adultas como menores de edad. El Manual está disponible en los diversos idiomas de las instituciones participantes en el proyecto (español, italiano, neerlandés, griego, catalán y letón).

Referencias de libros

Yarin Eski (Ed.). (2020). *Genocide and Victimology*. Londres: Routledge (234 pp.).

El director de esta monografía es un criminólogo del *Knowledge Hub Security and Social Resilience* (KVV) de la Universidad Libre de Ámsterdam (Vrije Universiteit Amsterdam). Aunque el genocidio se considera como “el crimen de los crímenes”, tal y como en su día señaló Nicole Rafter en relación con la Criminología, sorprendentemente contamos con muy escasos libros victimológicos dedicados al mismo. En relación con la llamada Victimología de los crímenes de Estado, se ofrece una perspectiva interdisciplinar, completada con metodologías teóricas y empíricas en diferentes países, con la contribución de muy diversos especialistas en diferentes campos, incluyendo la Historia y la Fotografía, esta última en relación con la Victimología cultural. Se propone así una “Victimología cosmopolita sobre el genocidio”, que abarca las diferentes respuestas al mismo, a lo largo del tiempo, más allá del Derecho penal clásico. Así mismo, resultan de



gran actualidad los últimos capítulos, relacionados con el derecho de asilo y los movimientos migratorios causados por este tipo de victimización.

Joseph, J. y Jergenson, S. (Eds.) (2020). *An International Perspective on Contemporary Developments in Victimology. A Festschrift in Honor of Marc Groenhuijsen*. Cham: Springer (514 pp.).

Partiendo de un cuestionamiento del mismo concepto (y término) de “víctima”, en este libro se recoge una visión actual, no exhaustiva, de los temas que puede abarcar la Victimología como disciplina académica. Por ello, puede resultar de interés para investigadores y estudiantes. Supone también el reconocimiento en el campo victimológico de la labor realizada por el Profesor holandés, y antiguo presidente de la Sociedad Mundial de Victimología, Marc Groenhuijsen. Los trabajos recogen las perspectivas interdisciplinarias de diferentes países, considerando las experiencias de distintas víctimas en diversos contextos o delitos, en particular en relación con sus derechos y su participación en el sistema penal (incluyendo las potencialidades de la justicia restaurativa). El libro comienza con un análisis de algunas perspectivas teóricas para después adentrarse en diferentes formas de victimización.

Tapley, J. y Pamela, D. (Eds.). (2020). *Victimology. Research, Policy and Activism*. Londres: Palgrave Macmillan (421 pp.).

A lo largo de quince capítulos, este texto propone nueve estudios de caso, partiendo de un concepto de Victimología como disciplina académica (desde sus orígenes positivistas hasta sus manifestaciones críticas, radicales o culturales), en relación con los movimientos activistas. Los estudios de caso se refieren a victimizaciones tan variadas como la violencia contra las mujeres o los delitos contra el medioambiente, profundizando en las nociones de culpabilización a las víctimas o resiliencia victimal, entre otras. Al mismo tiempo, se analiza el impacto real de la introducción de los derechos de las víctimas en el sistema penal y en las culturas profesionales de los operadores jurídicos. Surge así una cuestión central sobre el entendimiento del concepto de victimidad en relación con potenciales luchas identitarias y/o emancipatorias.



Lima, M de la Luz. (2019). *Derecho Victimal*. México: Editorial Porrúa (pp. 536)

Patricia Castaño

Docente e Investigadora Riesgos Humanos & Soluciones

Correos: programads@r-solutions.com

De nuevo la doctora Lima Malvido hace presencia en el ámbito editorial con su pluma experta presentando la importante obra *Derecho Victimal*. La distinguida maestra es docente e investigadora nivel C del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) nivel 1. Es un detallado compendio de conocimientos para el abordaje multidisciplinar normativos nacionales y de nivel internacional y en cuanto a los estándares y tratados internacionales acogidos por un sinnúmero de países a nivel global como son los emanados y acordados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de derechos humanos para las víctimas.

La acreditada revista criminalia, como órgano de difusión de la academia mexicana de ciencias penales, presentó el pasado 31 de mayo la obra a cargo de la doctora Olga Islas de González, distinguida miembro de la academia¹; destacando de María de la Luz Lima el trabajo académico y público que ha marcado huella por su conducta ejemplar y por la importancia de los temas tratados como lo son la Victimología, el Derecho Victimal, la Criminología en general y la equidad de género sobre los que ha escrito diversos libros y múltiples artículos que le han generado reconocimiento tanto en México su país como en el ámbito internacional.

Por su parte, la editorial Porrúa² a través de la Biblioteca Jurídica, presentó el pasado 13 de julio de manera virtual una charla de la Dra. Lima Malvido sobre el libro mencionado. Durante el encuentro, por espacio de una hora, la ilustre escritora enfatizó en el necesario compromiso de todos los gobiernos del mundo de actuar y ser vigilantes siguiendo la normatividad debida en la atención y el tratamiento a todas las víctimas. De otro lado, destacó el trabajo arduo y complejo de todos los órganos internacionales instituidos en materia de derechos humanos frente a las sentencias y providencias y la obligatoriedad de cumplimiento de cada uno de los países miembros.

1 En el siguiente link se puede apreciar la presentación de la obra *Derecho Victimal*. <https://www.criminalia.com.mx/index.php/nueva-epoca/article/view/60/73>

2 En este link se puede seguir la presentación de la obra a cargo de la autora. <https://www.facebook.com/BibliotecaJuridicaPorrúa/?ti=as>



Presentar esta obra es exponer toda una riqueza intelectual que impulsa a una consulta permanente. Son once capítulos que permiten al lector adentrarse en el conocimiento detallado de los temas tratados. En su primer capítulo hace un tránsito por historia desde el Código de Hammurabi, derecho chino, hindú, hebreo, griego, romano y germánico, luego se refiere al Derecho Canónico, recoge el Derecho Prehispánico, continúa con el Derecho Inquisitivo dado por la nueva España y el Derecho Francés; finalizando con los precursores internacionales y los que en su país han contribuido a la victimología y cómo esta logra consolidar su autonomía como disciplina científica. Seguidamente el segundo capítulo hace referencia a los conceptos victimológicos y los métodos de trabajo destacando el objeto de estudio y los diversos simposios internacionales y de manera especial el Décimo sexto realizado en Hong Kong el 10 de julio de 2018 con la participación de los expertos más reconocidos.

En el tercer capítulo, expone los conceptos victimológicos y jurídicos básicos, enfatizando que es indispensable seguir la guía de la “*Declaración de los principios de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder*”, aprobado por la ONU en 1985. Asimismo, expone la integración de la ley en su país y los ordenamientos que se les da a las víctimas. Posteriormente, en el siguiente capítulo trata de los métodos empleados en el Derecho Victimal y los métodos de interpretación jurídica. El capítulo quinto está referido a la constelación de las ciencias victímales en cuanto a las metodologías de diversas disciplinas que coadyuvan en la solución de problemas concretos.

El desarrollo del capítulo sexto trata de las ciencias jurídico-victímales, las cuales son la columna vertebral del Derecho Victimal, dado que estas concentran las reglas jurídicas clave para su desarrollo, puesto que establecen el marco jurídico del sistema de justicia así; *i) ciencias jurídico victímales-penales, ii) ciencias jurídico-restaurativas y iii) ciencias jurídico-humanísticas*. El siguiente capítulo está referido a las fuentes del Derecho Victimal, en tanto que son fuentes formales, reales o materiales y fuentes históricas. Hace hincapié en las normas que siguen en México.

En los posteriores capítulos de esta importante obra, la doctora Lima Malvido aborda los principios, los cuales son los mandatos de optimización de interpretación jurídica, sigue con los estándares que destacan el enfoque humanista de derechos humanos en atención a víctimas y finaliza con la teoría de la norma victimal, precisando en algunas definiciones de victimal, la ciencia del Derecho Victimal (o ciencia jurídica victimal), fin y funciones, dimensiones constitutivas del Derecho Victimal.

Valga decir finalmente que la obra muestra claramente un gran trabajo de investigación minuciosa, con rigor científico de la reconocida experta mundial en el disciplinar de la Victimología. Es un libro de consulta obligada para



todos los profesionales, estudiantes e investigadores de las ciencias sociales. Son muchos los motivos para considerar la obra como necesaria en la biblioteca de los estudiosos en interesados en esta área del conocimiento.

Lima, M de la Luz. (2019). *Derecho Victimal Migratorio*. México: Editorial Porrúa (pp. 512)

Patricia Castaño

Docente e Investigadora Riesgos Humanos & Soluciones
Correo: programads@r-solutions.com

Esta obra de la reconocida investigadora Lima Malvido se constituye indubitablemente en un referente a seguir en cuanto al marco de derechos humanos de todos los Estados y Gobiernos a nivel global en lo relacionado con el *Derecho Victimal Migratorio*. La autora en primer lugar hace una especial y sensible dedicatoria a las personas que se mueven de un lugar a otro por todo el mundo [...] *a todas las víctimas migrantes cuyos lamentos ensordecen los oídos por su dolor... ya algunos enmudecieron con la muerte, pero muchos siguen esperanzados en lograr llegar a su destino. [...]*.

Puede decirse que esta obra ilustra un buen ejemplo del *Derecho Victimal*³ y de manera especial de la aplicación de los tratados, convenciones y protocolos internacionales (específicamente, fuentes y principios) en materia de migraciones en los que convergen sin lugar a dudas los derechos humanos y el trato digno de quienes son considerados apátridas. En este sentido, el libro presenta una visión general de la realidad migratoria y hace un diagnóstico de la situación, aportando un marco conceptual desde la figura de la victimización para centrarse en lo que tiene que ver con la Política Pública de la Migración.

El pasado 27 de julio la misma editorial Porrúa organizó una charla con la doctora Lima Malvido de manera virtual⁴. En dicho certamen, con una concurrencia alta de diferentes latitudes del hemisferio, la autora expuso magistralmente el contenido de la obra y del compromiso que se tiene de seguir los tratados de la Organización de las Naciones Unidas y de manera especial la Organización Internacional de las Migraciones (OIT) como países miembros firmantes y de la obligación de cumplir y de preservar los derechos humanos del migrante en cualquier frontera del mundo.

3 Se podría concebir el libro un segundo tomo del Derecho Victimal.

4 La charla se puede seguir por este link: <https://www.facebook.com/BibliotecaJuridicaPorrúa/?ti=as>



En el libro la autora presenta diversos temas a saber; el primer capítulo sobre el *planteamiento general* se describe el origen del concepto de la migración internacional, que deviene de los tratados de Westfalia de 1648, originados por más de treinta años de guerra en Alemania y la guerra de los ochenta años entre España y los Países Bajos. De cómo lo anterior dio origen a los conceptos Estado-Nación y de soberanía nacional, entre otros. Finaliza con una alusión al primer informe sobre migraciones en el mundo en el año 2000 por parte de la OIM destinada a mejorar la comprensión y de la responsabilidad de formulación de políticas y la población en general por los diversos problemas sociales (étnicos y religiosos), políticos, de conflictos y guerra y otros fenómenos que suscitan el éxodo de migrantes en el mundo.

El segundo capítulo trata de *conceptos victimológico-jurídicos básicos* que conforman el Derecho Victimal migratorio como son la víctima, víctima de discriminación, víctima directa y potencial y finaliza con la víctima ideal, conjugada con la victimización (experiencia individual, subjetiva y relativa) y la victimidad con base en el enfoque diferencial del migrante y la situación de vulnerabilidad, discriminación y los factores de riesgo. Asimismo, el estándar internacional de derechos humanos aplicado a las víctimas.

En el capítulo tres, expone la autora *el diagnóstico de la migración y de la victimización*. Tema complejo por las variaciones sustanciales de los desplazamientos internos de cada país, de los refugiados y migrantes derivada de las actividades transnacionales ilícita y clandestina. Entre tanto, describe la celebración del Foro Internacional Estadístico Ordinario de París de enero de 2018, conforme a la Declaración de Nueva York, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la OIM y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (DAES).

Integra en el siguiente capítulo los *Estándares Internacionales de Derechos Humanos*, destacando la importancia que se le da en México y de cómo se logra el enfoque diferencial que ha permitido responder a las necesidades de las víctimas. Completando un marco consensuado de normas y reglas mínimas que garantizan y clarifican el contenido de los derechos fundamentales de las víctimas de delitos y del abuso de poder condensados en la Declaración de principios fundamentales de justicia para víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985.

Por su parte, el capítulo cinco trata del *Derecho Victimal migratorio* como rama del Derecho Victimal y se enfoca en sustentar las normas relativas a las personas o grupos en el contexto de movilidad en el cual se sitúa la migración. En este contexto, la experta enfatiza en la responsabilidad de las agendas de política públicas y mecanismos para el goce efectivo y ejercicio de derechos. Describe los tratados ratificados por su país, además de derechos adicionales para la protección comprometida.



Sigue el capítulo *problemas victimológicos de niños migrantes* en el cual la maestra Lima Malvido presenta todas las recomendaciones de los comités convencionales internacionales y regionales de la ONU, de la OIT y de la OEA en relación con la promoción de acceso a la justicia, de oportunidades de sobrevivir, crecer y alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades. Tarea de una gran complejidad para las entidades gubernamentales por tratarse del derecho prevalente que protege a los niños, niñas y adolescentes.

Finaliza con los capítulos de *los refugiados y la política pública migratoria*. Desde la terminación de la primera guerra mundial, en el seno de la llamada Sociedad de las Naciones, destaca en el contexto histórico los convenios sobre refugiados, firmado el primero el 28 de octubre de 1933 sobre las condiciones de los refugiados, rusos, armenios y asimilables y posteriormente y culminada la segunda guerra mundial el deber de resolver dicho problema internacional con el surgimiento de lo que es hoy la Organización Internacional para los refugiados (ACNUR), indudablemente el órgano que elabora la política pública a nivel global.

La recomendación es aplicar los conceptos y conocimientos recogidos en esta importante obra. Lectura necesaria como profesionales de la victimología dada la coyuntura actual a nivel global.

Gómez Tagle López, E. (Coord.). (2021). ¿Cómo construir la paz en México?. México: Flores Editor y Distribuidor (pp.383)

Karla Paola Hernández Pulido

Criminóloga certificada en Victimología y Derechos Humanos. Maestranda en Psicopatología Forense. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Correo: paola.karlahpulido@gmail.com

“No hay camino para la paz, la paz es el camino” nos repetía Mahatma Gandhi, uno de los más grandes líderes políticos del siglo veinte. Indiscutiblemente el discurso pacífico ha ido cobrando fuerza a lo largo de los años, sin embargo, no ha sido suficiente para contrarrestar las grandes oleadas de violencia que día con día se entremezclan con el ritmo de vida actual. La cultura de la violencia no es reciente, existe desde hace mucho tiempo, basta con recordar los múltiples acontecimientos bélicos que se presentaron décadas atrás y que, hasta nuestros días, siguen estando latentes, con otros autores, pero con formas y fines similares. Hablar de violencia significa versar la mirada hacia las guerras, pero también hacia demás acontecimientos que dejan víctimas, por eso la tipología de la violencia es amplia; la encontramos también en espacios pequeños pero importantes, como los hogares, las escuelas, las oficinas, e incluso en la calle,



mientras convivimos con cotidianidad. Nosotros hemos sido generadores de esta problemática en muchas ocasiones, con nuestro verbo y con nuestras acciones, por eso somos quienes podemos disminuirla y posteriormente erradicarla. ¿Qué tan difícil puede ser?

El libro *¿Cómo construir la paz en México?* es un compendio de ideas, propuestas y respuestas a la pregunta anterior, pero también es una muestra de valentía, solidaridad y amor a la patria. Líderes y lideresas, académicos, expertos y personas comprometidas con el bien común nos otorgan soluciones idóneas para hacer de la paz una realidad. Compuesto por treinta capítulos, divididos en cuatro apartados, se trata de una lectura que todas y todos debemos abordar, reflexionar y poner en práctica.

Hablando desde la perspectiva profesional, todas las ciencias, las artes y las humanidades tienen mucho que aportar cuando se trata de generar espacios seguros, no importando si son micros o macros, esta obra es una muestra de ello, pero antes es necesario preguntarse: ¿de dónde surge la idea de un libro así? La Iniciativa Nacional Grupo Puebla, proyecto científico, cultural y altruista, que reúne a las artes, las ciencias, las humanidades y las religiones con un fin en común, la construcción de la paz, es la pieza clave en torno a la creación de esta primera edición. Teniendo como director fundador al doctor Erick Gómez Tagle López (coordinador del libro), científico social mexicano que ha dedicado gran parte de su vida a estudiar las violencias desde diversos enfoques, con la finalidad de prevenirlas; y con el apoyo de Flores Editor y Distribuidor, se logró proporcionar a la comunidad una obra inédita, útil y necesaria, que sirva de referente no sólo en México, sino en el mundo entero.

Si bien es cierto que los índices de violencia vividos en los siglos pasado y antepasado fueron altos, también hay que admitir que lo que actualmente se vive, principalmente en los países latinoamericanos y asiáticos, es preocupante. Por ejemplo, la guerra en Siria inició hace ya una década, en marzo de 2011, y aún sigue activa; desde entonces, se ha cobrado la vida de más de 494,438 personas, según datos del Observatorio Sirio por los Derechos Humanos (*Syrian Observatory for Human Rights*⁵, por su nombre en inglés), lo anterior únicamente incluye aquellas que se han podido documentar desde el inicio de la “revolución siria” hasta mayo de 2021; de la cifra anterior 159,774 fueron víctimas civiles. Sobre esta misma línea también podemos nombrar a la guerra yemení, la lucha entre Israel y Palestina, las guerras entre Irak y Afganistán o, incluso, las discordias entre Estados Unidos e Irán; sin embargo, veamos que ocurre en otros ámbitos.



Cerca de 464,000 personas en todo el mundo fueron víctimas de homicidio en 2017, superando por una cantidad bastante alta a las 89,000 que murieron en conflictos armados durante el mismo periodo, esto de acuerdo con el Estudio Global sobre Homicidios 2019 (*The Global Study on Homicide 2019*) publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), así cobra vida la afirmación: la actividad delictiva es responsable de muchas más muertes en todo el mundo, aún sobre los conflictos armados y el terrorismo.

La tasa de homicidios en 2017, de acuerdo con el estudio anterior, varía en cada territorio: en el continente americano se registró la más alta tasa, seguido de África, cuyos índices estuvieron por encima de la media mundial, mientras que por debajo de ésta se encontraban las tasas de Asia, Europa y Oceanía, respectivamente. Si estudiamos el panorama preciso en América, nos daremos cuenta que varía enormemente dentro de cada región y país. En América Central, el país con la tasa de homicidios más alta tenía una proporción siete veces superior a la del país con la tasa más baja. En América del Sur, el país con la tasa de homicidios más alta tenía una proporción de más de 16 veces superior a la del país con la tasa más baja. Al no ser este punto la clave del presente escrito, no ahondaré en detalles, empero recomiendo al lector o la lectora analizar con cautela el estudio antes mencionado, debido a la información relevante que contiene⁶.

Lo descrito en las líneas anteriores nos hace visualizar, con entereza, la gran tarea que tenemos en torno a la disminución de la violencia, iniciando desde el verbo, hasta la praxis. Por tal motivo, se ha vuelto fundamental el discurso de paz. Esta excepcional obra es muestra de eso. Con las portaciones de académicos, artistas, defensores de derechos humanos, estudiantes, y demás personas comprometidas con el tema, se crearon cuatro secciones: Educar para la paz, Bienestar y salud, Artes y humanidades, y Ciencias penales y forenses.

La primera sección, *Educar para la paz*, nos da muestra del gran significado que tienen la cultura de la legalidad, la defensa de los derechos humanos, la ética y los valores en la construcción de sociedades justas, seguras y equitativas. En términos generales, la educación es uno de los puntos más importantes cuando hablamos del progreso de un país. Lugares como Canadá, Finlandia, Reino Unido, Singapur, entre otros, cuentan con estándares educativos de calidad, según resultados del Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés), ésto, por supuesto, en relación al desempeño escolar en áreas como matemáticas, español y ciencias. No obstante, la educación es un concepto que va más allá.

6 UNODC, *Global Study on Homicide 2019* (Vienna, 2019).



El término está íntimamente relacionado también con las enseñanzas que tenemos no sólo dentro de las aulas, sino también fuera de ellas. Durante mucho tiempo, en lugares como México, se ha puesto en duda la educación que niñas, niños y adolescentes reciben en los centros escolares, pero también ha cobrado fuerza el pensamiento relacionado a la educación que se recibe en casa, es decir, a la labor que madres y padres de familia realizan al otorgar herramientas para el desarrollo de sus hijos, misma que se consolida con el aprendizaje escolar. La educación, en su sentido amplio, es el reflejo de las personas, por eso resultan interesantes los diez títulos que tenemos dentro de esta sección, en donde las y los autores nos comparten temas que van desde los derechos humanos y la educación fundamentada en la ética, hasta la afirmación de la paz como un derecho biocultural.

La segunda sección se denomina *Bienestar y salud*, la cual contiene seis aportes diversos y valiosos, principalmente vinculados con la paz interior, pero ¿por qué es importante hablar sobre salud? Garantizar una vida sana, sin importar la edad y la situación económica, y el bienestar en todos los aspectos, son cruciales para asegurar una sociedad próspera, así lo asegura la Organización de las Naciones Unidas en su Objetivo de Desarrollo Sostenible número tres, añadiendo que la prosperidad colabora en el acrecentamiento de la felicidad.

La salud abarca tanto lo físico como lo mental y, en la mayoría de los casos, ambos están íntimamente relacionados. Las y los escritores, dentro de este apartado, nos dan un sólido acercamiento a la paz como herramienta eficaz para el progreso de las sociedades, pero desde un punto de vista audaz: el trabajo en equipo, interno y externo.

En este punto, me gustaría hacernos tres preguntas: ¿será que los fenómenos de violencia estén relacionados con el carente acceso a las artes? ¿Qué existe alrededor de los delitos contra el arte y el patrimonio? ¿Son las artes un medio para generar sociedades pacíficas? La tercera sección se denomina *Artes y Humanidades* y a lo largo de cuatro capítulos encontraremos las respuestas a las incógnitas anteriores y otras más. Ciudades alrededor del mundo han puesto especial énfasis al arte como una forma para visualizar el entorno positivo, convirtiéndose en un mecanismo a utilizar en iniciativas locales que buscan fortalecer una cultura de paz en los países.

Las artes como herramienta metodológica para construir la paz presentan importantes variables y posibilidades que permiten la participación de todos los grupos poblacionales, reconociendo las riquezas culturales de cada comunidad, sea cual sea, y haciendo que se constituya en un instrumento de lenguaje universal, que permita trabajar en torno a transformaciones sociales de tipo positivo que posibiliten condiciones de autonomía, dignidad, igualdad y libertad, a partir de los usos y costumbres de las comunidades a las que se



acompaña, potenciando así sus identidades culturales, permitiendo la inclusión y fortaleciendo el tejido social.

Por último, y tan importante como las otras, tenemos la cuarta sección: *Ciencias penales y forenses*, la cual aborda la problemática más grande por la cual es necesario hablar sobre paz y que ya se mencionó en párrafos previos: la violencia. Expertos nos comparten algunos puntos importantes y de gran notabilidad, por mencionar algunos: la influencia de los medios de comunicación en la generación de violencia, el impacto social de la violencia familiar, la importancia de la Criminología como ciencia generadora de paz, la política criminológica y de la cibercriminología en materia de prevención, entre algunos otros que estoy segura que son temas de gran relevancia tanto en México como en varios países.

En resumen, la construcción de la paz va más allá del discurso, implica el esfuerzo de todas las personas, sea cual sea el lugar en dónde se encuentren, la posición que ocupen y el área en donde se desenvuelvan. Se trata de un ejercicio que debe convertirse en rutina. La paz es un derecho que conlleva gran responsabilidad; implica plantearnos metas que nos permitan cumplir el objetivo; llevar a cabo acciones basadas en la empatía, el respeto y la solidaridad para tener una convivencia sana.

Este libro, de indudable valor, es la muestra clara de una colectividad comprometida. Es la suma de voluntades de mujeres y hombres que luchan en pro del bienestar social y que nos invitan a sumar esfuerzos es esta gran tarea. Páginas llenas de esperanza que demuestran el verdadero camino de la humanidad. Hasta aquí una última pregunta: y tú, ¿cómo construirías la paz en México?

“Enamórate de la paz, no de la violencia. Ésta ya tiene muchos amantes”

